



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 5.193 /

MAT: Aprueba Contrato de prestación de servicios de Paola Orellana Quezada.

LAJA, Noviembre 08 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicios profesionales de Paola Beatriz Orellana Quezada, de fecha 03 de mayo de 2013.
- 2.- Oficio N° 60 de fecha 06 de junio de 2013 de Encargado CEIA.
- 3.- Lo dispuesto en el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 03 de mayo de 2013, de Paola Beatriz Orellana Quezada, Docente, Rut N° _____ para realizar horas de la asignatura de Inglés del programa de nivelación de Estudios Modalidad Flexible año 2013, en 1° y 2° ciclo medio, a efectuarse en dependencias del establecimiento CEIA Instituto Rubén Campos López, los días sábados, desde el día 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.- **ORDÉNASE** la emisión de decreto de pago, habiéndose recibido antes de la docente Boleta de honorario electrónica con retención de impuesto de 2ª categoría a la suma total percibida, el valor a pagar por hora de atención será de \$8.000 (ocho mil pesos), la boleta deberá emitirse una vez finalizado el programa, por el valor total de las horas realizadas y se deberá emitir informe de tareas realizadas y metas cumplidas, que deberá a la vez ser aprobado y visado por el coordinador Administrativo don Luis Cárdenas Vallesendre, Docente encargado del C.E.I.A.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso al área de contabilidad e impútese el gasto que irrogue al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/